

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 100 /

CONCON, 18 ENE 2017

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 que aprueba presupuesto para el año 2017, Certificado de Disponibilidad N° 62 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **FRANCISCO JAVIER PALACIOS TORRES** , RUT N°
). Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 138.619 impuesto incluido por 2 horas semanales, para desempeñarse como **PROFESOR DE VIOLONCHELO EN LA ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL** .

2. CONSIDÉRESE el contrato y la declaración Jurada que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMA CULTURALES, SUB PROGRAMA ORQUESTA DE CUERDAS INFANTIL DE CONCON".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARILILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **Registro SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Observado	Reservado
		3